En Madrid, a 31 de marzo de 2020

Exmo. Sr/Sra:

D. DANIEL NÚÑEZ PÉREZ, con DNI 02895657-A, **Presidente de Acción Natural Ibérica - ANATUR**, y

D. EMILO SANZ-PASTOR RIVAS, con DNI 05417781-Q, **Vicepresidente Primero de Acción Natural Ibérica – ANATUR**, Fundador de la Asociación Española Caza en Abierto, Miembro del Safari Club Internacional (SCI), Miembro del Real Club de Monteros de España, Miembro de la Asociación del Corzo Español (ACE) y Miembro de la Asociación del Perro de Sangre (AEPES),

con motivo de la situación excepcional que estamos viviendo en España en todos los órdenes,

DICEN

Acción Natural Ibérica - ANATUR es un Partido Político constitucionalista y transversal en cuanto a ideología, conformado por profesionales y especialistas del mundo rural, que surgió hace unos años para la defensa del mundo rural, de sus tradiciones, de sus pueblos y gentes, de sus sectores productivos, de la caza, la pesca y la tauromaquia, entendiendo que todo ello, en su conjunto y de manera indivisible, conforman las sólidas raíces de nuestra Patria, España.

En este contexto, estamos luchando para que éste nuestro mundo rural recupere su dignidad y el respeto de todos los Españoles; para que todos los habitantes de los pueblos tengan mejores servicios y mejores y más eficaces atenciones de todo tipo; para que los diferentes sectores productivos (primarios) de nuestro mundo rural tengan un mejor presente y futuro a través de iniciativas, propuestas y medidas necesarias a implementar por nuestras Administraciones; para que tanto cazadores como pescadores recuperen su lugar digno y merecido dentro de nuestra sociedad, como custodios fundamentales de nuestros ecosistemas terrestres, fluviales y marinos y, por tanto, de la conservación y sostenibilidad de la pirámide poblacional de especies animales silvestres a través de una correcta gestión del medio natural y de una actividad cinegética y pesca eficaz y responsable que ayude, al mismo tiempo, al control poblacional para evitar daños a las cosechas y epizootias y zoonosis a las cabañas ganaderas y al ser humano; luchamos por la sostenibilidad responsable de nuestras tradiciones rurales, incluida la tauromaquia y la cría de ganado bravo en nuestras dehesas… y un largo etcétera.

Dicho esto, y, como mencioné al principio de esta misiva, dada la situación excepcional que a fecha de hoy estamos viviendo en España por el problema del COVID-19, que nos ha llevado a un "estado de alarma" por alerta sanitaria, **nuestro medio natural y nuestra vida silvestre se están viendo seriamente dañado y perjudicado, afectando esto directamente a determinados sectores primarios y a la población.**

Es por ello qué desde **ANATUR tenemos la obligación, no sólo de poner esto en conocimiento público y de nuestros dirigentes políticos** sino también de aportar una batería de propuestas y soluciones a lo atrás mencionado.

DOS SON los asuntos urgentes en materia del medio natural y de vida silvestre que, desde la Administración Central (debido a que las competencias las tiene asumidas ésta

por la declaración del Estado de Alarma) **y posteriormente desde las Administraciones Autonómicas se deben tratar de manera urgente y eficaz** debido a los problemas sociales y económicos y los daños patrimoniales y medio ambientales graves que están causando y causarán a medio/corto plazo si no se adoptan determinadas medidas como las que proponemos:

1. CONTROL POBLACIONAL DE LAS ESPECIES ANIMALES SILVESTRES Y/O CINEGÉTICAS

El Estado de alarma a provocado que el Ministerio del Interior, el de Sanidad - y suponemos que el CNI - hayan ordenado que se paralice cualquier acción de caza, incluidas las autorizaciones de caza controlada especiales, supuestamente para evitar que civiles armados (con su licencia de armas en vigor) pudieran circular por las carreteras y ser posibles portadores del COVID.

Esta medida, que puede resultar lógica desde determinada perspectiva, denota un absoluto desconocimiento por parte de la Administración Central de lo que implica el control poblacional en el equilibrio de la pirámide poblacional de nuestros ecosistemas terrestres, única herramienta eficaz – implementada de manera responsable – para mantener saneadas las poblaciones de animales y evitar numerosos problemas y daños, no sólo a intereses económicos sino, y sobre todo, a las propias poblaciones animales que habitan nuestros ecosistemas "semi artificiales" y en donde es imposible (y así está demostrado) que sean "autorregulables".

Resumiendo: sin una actividad cinegética responsable, continuada y reglada, la sobrepoblación de determinadas especies dañará irreversiblemente la propia existencia de otras; la sobrepoblación de una determinada especie causará epizootias y zoonosis que pueden acabar con esa especie animal, con otras o dañar al hombre y/o animales domésticos; la sobrepoblación de determinadas especies provocará alteraciones, en algunos casos irreversibles, de nuestros ecosistemas ya "artificializados" a través de la construcción de carreteras, vías de tren, conducciones de servicios enterradas y aéreas, cableado de telefonía, pueblos, ciudades, etc.

1.1. DAÑOS AL SECTOR GANADERO: La proliferación de determinadas especies animales silvestres, en determinadas áreas, está produciendo y producirá tremendos daños al sector ganadero en dos frentes:

- Contagio de epizootias y zoonosis al ganado: que pueden terminar en el sacrificio total o parcial de una ganadería o su inmovilización y aislamiento. Como mal mayor podría iniciarse una cadena de contagio de, por ejemplo, la peste porcina, o la de las vacas locas, al ser humano.
- Daños a los pastos: se está reduciendo drásticamente el alimento natural del ganado en extensivo.
- Daños a la agricultura que afectan al sector ganadero: estamos viendo como cosechas de cereal están siendo gravemente dañadas por la proliferación de conejo y otros ungulados silvestres como el jabalí y cérvidos de diferentes especies. La recolección de estas cosechas se verá muy dañada en cuanto al porcentaje de materia prima que habrá sido alimento de esta fauna silvestre, careciendo en la actualidad de medios para su control debido a la prohibición del Gobierno.

  La pérdida parcial de estas cosechas afectará sin duda al sector ganadero en cuanto a que se reducirá drásticamente la producción de forraje destinado a alimento de nuestra ganadería, por lo que y como consecuencia de esto, nuestros ganaderos verán reducido su poder adquisitivo al incrementarse el precio del pienso en lonja y, además, ser este escaso.

1.2. DAÑOS AL SECTOR AGRÍCOLA: El descontrol de poblaciones de muchas especies animales silvestres, entre ellas muchas cinegéticas, está provocando daños – algunos irreversibles – en siembras que ahora están brotando (sembradas en octubre y noviembre o tardías de enero y febrero) y que serán la base de nuestra alimentación el año que viene. Esto no solamente causará pérdidas económicas importantes a una gran parte del sector agrícola, sino que puede desproveer de materias primas alimentarias al mundo urbano, sin capacidad económica para la importación de productos.

1.3. DAÑOS AL SER HUMANO: Todo descontrol de las poblaciones de animales silvestres entraña un riesgo potencial para el ser humano, ya sea a través del consumo de carne portadora de alguna zoonosis como por contagio directo. Esto es realmente preocupante en lo que afecta al jabalí y al conejo en determinadas zonas, aunque es extensible a otros ungulados silvestres como el venado, el gamo, el corzo, el macho montés, el rebeco, el sarrio, el lobo y un lago etcétera.

A parte, hay un riesgo real y cuantificable de accidentes de vehículos por colisión con especies animales silvestres, accidentes que pueden terminar en muerte y/o daños físicos graves de los ocupantes de los vehículos implicados.

1.4. DAÑOS AL MEDIO NATURAL: Como ya hemos mencionado, la descompensación en la pirámide poblacional que esta inactividad en el control poblacional está provocando causará un daño medioambiental y natural grave.

Hay que partir de la premisa que la actividad cinegética no es un deporte ni una actividad lúdica, como muchos grupos políticos afines a lobbies animalistas se empeñan en "vender", fruto de la ignorancia de muchos y los intereses económicos de otros. Cierto es que hay una minoría que así lo ve, pero el cazador es, primero gestor del medio natural y custodio de los montes y, sólo cuando es necesario y así lo aconsejan los censos poblacionales y los planes técnicos de caza, utiliza la caza para realizar las extracciones necesarias para mantener un correcto control y equilibrio poblacional manteniendo las poblaciones por debajo siempre (o a lo sumo al nivel) de la capacidad de carga.

Partiendo de esta veraz premisa, el que la Administración tenga bloqueado "per sé" este necesario control, a parte de causar un grave perjuicio a los sectores que antes hemos mencionado (y los que a continuación mencionaremos), sectores sobre los que se asienta gran parte del PIB nacional y nuestra base alimentaria, está causando un grave daño ecológico:

- las poblaciones de animales silvestres están empezando a descontrolarse en cuanto a su número y, dentro de cada especie, en cuanto a su sexo y edades, produciéndose una "doble descompensación" – entre todas y dentro de cada subgrupo.
- se están produciendo contagios de epizootias entre parte de la fauna (las más conocidas: sarna, tuberculosis, enfermedad de Lyme, peste, etcétera). Muchas de ellas se agravarán en cuanto empiece el calor y la proliferación de mosquitos y moscas.
- las poblaciones de algunos predadores, como por ejemplo el lobo, están descontroladas, siendo sus números reales muy superiores a los oficiales, con el riesgo que ello conlleva a la sostenibilidad e incluso existencia de las especies que son base de su alimentación, pudiendo generarse incluso ataques al ser humano en determinadas áreas rurales; los hábitos y costumbres de algunos animales están variando y esto también traerá graves consecuencias… etc. Esto,

que es "tabú" para esos grupos políticos que les bailan el agua a determinados grupos animalistas, es una realidad. El problema es que desde las propias administraciones territoriales se están falseando los censos para "estar a buenas con éstos": como ejemplo, nos consta que sólo existen aquellos grupos donde hay un ejemplar marcado con un collar de geolocalización. Pero ¿sólo existen los grupos marcados? ¡No! Por cada grupo marcado y conforme a los censos que nosotros hemos elaborado sobre el terreno, existen entre 5 y 7 grupos "no marcados" e inexistentes para las administraciones. Esto quiere decir que habría que multiplicar por esa cifra los censos oficiales, algo que es una barbaridad.

1.5. DAÑOS PATRIMONIALES A GESTORES CINEGÉTICOS, TITULARES CINEGÉTICOS, ARRENDATARIOS Y A NÚCLEOS RURALES: Una fuente importante de ingresos de los pueblos de España es el arriendo de derechos de caza para este control poblacional por parte de terceros (los gestores cinegéticos, arrendatarios y/o cazadores). El que la actividad esté en suspenso está generando cuantiosas pérdidas económicas a estos ya abandonados pueblos y núcleos rurales.

A más "inri", los gestores cinegéticos que ya han pagado estos derechos están viendo que el retorno de lo abonado vendiendo caza (esa caza que es necesaria realizar pero que en parte se vende para reinvertir en gestión y en parte significa un beneficio industrial para gestores profesionales) lo tienen bloqueado, por lo que están entrando en pérdidas, lo que puede llevar al abandono y/o renuncia de muchos contratos cinegéticos y, por tanto, al abandono de labores tan importantes y fundamentales para el medio natural como los aportes alimenticios en épocas difíciles, los aportes de sales y minerales a los animales, los desbroces y siembras para los animales, la instalación de comederos y bebederos y un largo etcétera.

La Administración Central y las diferentes Administraciones Territoriales tienen en su mano el autorizar ahora mismo medios (los habituales, ninguno "excepcional") para que un numero controlado de cazadores (debido a la situación sanitaria excepcional en la que nos encontramos) puedan llevar a cabo éstos necesarios y urgentes controles poblacionales. Estos medios y herramientas, que han ayudado hasta la fecha de hoy a paliar y en gran medida solucionar históricamente toda la problemática arriba referida, son:

- **La caza a rececho:** en la que un (1) cazador sale solo de su casa, se desplaza al monte en donde tiene que realizar esa labor y retorna (solo) a su casa, sin necesidad alguna de tener contacto con otras personas y por tanto ser un "factor de contagio" del COVID.

- **La caza en aguardo:** en la que el cazador actúa de la misma manera antes referida, pero durante la noche, modalidad más adecuada para el control poblacional del jabalí y de predadores, ya que éstos tienen costumbres nocturnas.

1.6. PUERTA ABIERTA AL FURTIVISMO: Cuando en el monte desaparecen sus custodios naturales, los cazadores, aparecen los furtivos, personas sin escrúpulos que matan y asesinan sin control ni responsabilidad alguna a animales. Y esto no se puede consentir.

2. TRABAJOS SILVÍCOLAS URGENTES:

Los desbroces, limpieza de cortafuegos, talas controladas, quemas controladas y demás intervenciones de similar índole son fundamentales para la prevención de los incendios de la época estival. Es ahora cuando se deben realizar todos estos trabajos, programados, ordenados y eficazmente ejecutados. NO SE ESTÁN REALIZANDO y esto puede conllevar una triste realidad en unos meses.

Dicho esto,

PROPONEMOS:

1. Dar traslado urgente de esta problemática a las Consejerías del Medio Natural de todas las CCAA con unas directrices comunes para todas y que, desde nuestra experiencia, deberían ser:

1.1. La autorización nominal de manera inmediata de tantos cazadores por acotado que sean necesarias para el correcto y eficaz control poblacional en éstos. Evidentemente, recalcamos el que éstas sean "nominales" (señalando nombre, apellido y DNI de aquellos encargados), que los cupos de extracciones se correspondan con aquellos señalados en los planes técnicos de caza de los acotados y que, conforme al estado de alarma declarado en España, antes, durante y tras sus jornadas de caza no tengan contacto alguno entre ellos ni con el resto de la población, desarrollando su labor en solitario y adoptando todas las precauciones necesarias en materia de sanidad que así se señalen por la autoridad competente, todo ello bajo el apercibimiento de graves sanciones en caso de incumplirlo.

1.2. El punto anterior lo hacemos extensivo a los Guardas Rurales (titulados por el Ministerio del Interior) con especialidad en caza, que estén dados de alta en acotados, pudiendo (y así debe constar en su autorización nominal) realizar dicho control con su arma de caza y no con el arma reglamentaria de guarda, que no sirve para mucho.

1.3. Que, BAJO NINGÚN CONCEPTO, la Administración nombre a Personal Propio (Agentes Forestales o personal contratado) para realizar esta labor de control, utilizando la torticera excusa que "los cazadores cazan por deporte" ya que esta premisa sería falsa y se privaría tanto a titulares cinegéticos, como a arrendatarios, como a gestores cinegéticos, de su derecho a realizar esta labor por ellos mismos como profesionales y especialistas que son en la materia y como propietarios de los terrenos o de su aprovechamiento.

Teniendo en cuenta que determinados grupos sociales que, dentro de su ignorancia, están en contra de la caza, están presionando a las Administraciones para que ésta se prohíba, queremos anticiparnos a esas "posibles tentaciones" que pudiese tener la Administración Central y/o las Autonómicas de, aprovechando las circunstancias especiales que estamos viviendo, de forma velada, optar por esta vía. Por ello, nos anticipamos a esto y advertimos que no sólo sería ilegal sino que todo el sector rural en bloque se movilizaría no sólo en las calles sino en los Juzgados exigiendo responsabilidades económicas y penales a los responsables de ésta decisión (si se adoptase). Es por ello por lo que en éste punto lo advertimos y aportamos soluciones temporales reales, en los puntos 1.1 y 1.2 para solucionar ésta problemática de una manera eficaz, segura y sencilla.

2. Que, en caso de no querer autorizar a nadie para realizar esta urgente y necesaria labor de control poblacional y/o silvícola, **se fijen unas indemnizaciones tanto para el sector ganadero, como para el agrícola, como para los pueblos, para los titulares cinegéticos y para los arrendatarios**, cantidades económicas perfectamente cuantificables y que los diferentes afectados fijarían en base a las pérdidas causadas por su inacción, que serán abonadas a éstos por el Gobierno a lo largo de los 6 meses siguientes a la finalización del estado de alarma.

   Abundando en esto, si bien los daños patrimoniales (económicos) son cuantificables y hasta cierto punto resarcibles, el daño ecológico sería difícilmente subsanable, por lo que la Administración deberá asumir al 100% el valor de reposición, contratando equipos de expertos en estas diferentes materias para evaluarlos, equipos que salgan de los colectivos independientes y profesionales del mundo rural y NUNCA de los sectores ecologistas y animalistas, que han demostrado con creces su ignorancia y mala fe durante los últimos años.

Por último, LES NOTIFICAMOS QUE TRASLADAREMOS COPIA DE ÉSTE DOCUMENTO tanto a las demás Administraciones RESPONSABLES E IMPLICADAS como a prensa escrita, radio y audiovisual, para conocimiento público de las mismas.

ROGAMOS QUE, DEBIDO A LA URGENCIA, SEA ATENDIDA NUESTRA SOLICITUD, aprobadas nuestras medidas e implementadas a la mayor brevedad posible y con la mayor eficacia posible, por el bien de todos los afectados.

Quedando a su entera disposición, atentamente,

Fdo., Daniel Núñez Pérez
Presidente de Acción Natural Ibérica - ANATUR

Fdo., Emilio Sanz-Pastor Rivas
Vicepresidente Primero de Acción Natural Ibérica – ANATUR
Fundador de la Asociación Española Caza en Abierto
Miembro del Safari Club Internacional (SCI)
Miembro de la Asociación del Corzo Español (ACE)
Miembro del Real Club de Monteros de España
Miembro de la Asociación del Perro de Sangre (AEPES)